



Diputada Local Dtto. XXXIII, Ciudad de México

DIP. JOSÉ DE JESUS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA PRESENTE

Quien suscribe, Leticia Estrada Hernández, Diputada Local del Distrito 33 integrante del Grupo Parlamentario de Morena del Congreso de Ciudad de México I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4, fracción XXXVIII, 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5 fracciones I, 99, 100, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar ante este Honorable Congreso la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A POLICÍA DE CIBERDELINCUENCIA PREVENTIVA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE SIGAN BUSCANDO, INVESTIGANDO Y TOMANDO LAS MEDIDAS QUE ESTÉN A SU ALCANCE CONTRA LAS PÁGINAS DE INTERNET QUE PUEDAN UTILIZARSE PARA EL CIBERACOSO, Y EN PARTICULAR PARA QUE SE INVESTIGUE EL CONTENIDO Y OPERACIÓN DE LAS PÁGINAS DE FACEBOOK DENOMINADAS MI CRUSH DEL METRO CDMX; Y MI CRUSH DEL METRO CDMX, Y SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SACAR DE OPERACIÓN ESTAS Y OTRAS PÁGINAS DE CIBERACOSO: Y ASIMISMO REMITIR A ESTE CONGRESO UN INFORME DE LOS **AVANCES DE LAS MEDIDAS SOLICITADAS.**

Al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

La tecnología es una herramienta fundamental que influye en cada vez más aspectos de nuestra vida. Los teléfonos móviles, internet, las redes sociales son la vía óptima e imprescindible para comunicarse instantáneamente e incrementar aceleradamente su utilidad para hacer compras, movimientos financieros y un cada vez más especializado intercambio de información. Han facilitado y mejorado la calidad de vida de todos.

Sin embargo, la tecnología tiene sus pros y contras, es decir, existe un manejo inadecuado de la tecnología, por ejemplo en las redes sociales, en donde está presente el ciberacoso, entendido como, la intromisión de la vida íntima de las personas mediante el internet, teléfonos móviles, redes sociales, etc.

El Centro de Investigación de Ciberacoso de Estados Unidos define el acoso como:

"un daño intencionado y repetido perpetrado a través de ordenadores, teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos. Esto incluye amenazas, intimidación u hostigamiento a través de emails, chats, mensajes de texto y páginas web. También abarca acciones como la difamación, exclusión o rechazo de compañeros, suplantación de identidades, publicación no autorizada de información o imágenes privadas y manipulación"¹.

El viernes 26 de enero de 2018, el periódico La Jornada se informó que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), dio a conocer que en el año 2015, 9 millones de mujeres sufrieron ciberacoso. Dicha nota señala que el rango de edad de las mujeres más vulnerables está entre 20 y 29 años, seguidas por las de 12 a 19. Organizaciones y especialistas aseguran que el ciberacoso se ha ido incrementado. Existen 13 formas de ataque hacia a las mujeres relacionadas con las tecnologías²:

¹ Unicef, Nueva era del Bullying: Ciberacoso:



Diputada Local Dtto. XXXIII, Ciudad de México

- Acceso no autorizado y control de acceso, robo de contraseñas;
- Control y manipulación de la información, falsificación datos personales, incluyendo fotografías y videos, así como tomar fotos o videos sin consentimiento para divulgarlos en las redes sociales;
- Suplantación y robo de identidad, creación perfiles falsos;
- Monitoreo y acecho, vigilar mediante redes sociales, por ejemplo el llamado "stalkeo";
- Expresiones discriminatorias, y utilización de lenguaje homofóbico;
- Acoso de personas desconocidas para el usuario mensajean e incluso envían contenido sexual, obviamente sin ningún tipo de consentimiento;
- Amenazas a través de medios electrónicos;
- Difusión de información personal o íntima y de imágenes y videos sin consentimiento, con lo que se vulnera la vida privada, la intimidad y la seguridad de las personas sobre todo las jóvenes y más vulnerables;
- Extorsión, para obligar a alguien a hacer algo contra su voluntad, mediante la amenaza de divulgar información e imágenes sin su autorización;
- Desprestigio, cuando una persona busca afectar la imagen;
- Abuso y explotación sexual relacionada con la tecnología, mediante personas y redes que buscan enganchar a mujeres con el fin de propiciar el abuso sexual;
- Afectación a canales de expresión, ataque en las redes sociales con el objeto de que los agraviados terminen por dar de baja su perfil; y
- Omisiones por parte de actores con poder regulatorio, y la posible carencia en la normatividad respecto al ciberacoso o en su actualización.

Respecto a este último punto, en el 2018 la Asociación de Internet MX, pidió a las fracciones parlamentarias, a legisladores independientes y al gobierno federal que tengan una visión para regular el ciberacoso.

En este sentido, el Congreso de la Ciudad de México está avanzado para salvaguardar a la mujer presentando iniciativas que reforman, adicionan y penalizan, actos que atentan en contra de la integridad, dignidad, intimidad, libertad, vida privada de las mujeres o cause daño alguno.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

Hoy en día existe una problemática en las redes sociales de acoso y violencia, principalmente hacia las mujeres. El pasado 1 de febrero del año en curso, la página de Facebook llamada Es mi CRUSH metro CDMX, fue dada de baja. Sin embargo, aún existen por lo menos dos páginas de Facebook con la misma denominación Mi crush del metro CDMX; y Mi crush del metro CDMX, que acosan, violentan y difunden imágenes sin autorización.

Esto es alarmante ya que estas páginas pueden ser utilizadas por secuestradores o delincuentes para tener localizado a su víctima.

Estas páginas tienen como supuesta finalidad "encontrar el amor". La dinámica es publicar fotos de mujeres y hombres jóvenes que se encuentran dentro del vagón o en las inmediaciones del Metro de la Ciudad, proporcionando datos como: donde se subió o bajo, en qué línea esta, a qué hora se encontraba en ese momento. Las siguientes fotografías son ejemplos de la dinámica de dicha página:



Diputada Local Dtto. XXXIII, Ciudad de México







Fuente: Mi crush del metro CDMX. Recuperado el 18 de febrero de 2019, de; https://www.facebook.com/MiCrushMETRO/photos/a.176897382987701/256106721733433/?type=3&theater



Fuente: Mi crush del metro CDMX. Recuperado el 18 de febrero de 2019, de; https://www.facebook.com/MiCrushMETRO/photos/a.176897382987701/241171199893652/?type=3&theater



Diputada Local Dtto. XXXIII, Ciudad de México





Fuente: Mi crush del metro CDMX. Recuperado el 18 de febrero de 2019, de; https://www.facebook.com/781850822163349/photos/a.781864335495331/792899717725126/?type=3&theater

Como se puede constatar, estas páginas publican fotos de los usuarios del Metro de la Ciudad, sin ningún consentimiento de las personas que son fotografiadas. Aparentemente, tienen como única intención calificar la belleza de quienes viajan en este medio de transporte público y pedir ayuda para encontrar a la persona fotografiada, dado que, supuestamente es su "amor platónico". No obstante, esto se puede calificar más como una forma de Ciberacoso que como una inocente página que busca que las personas "puedan encontrar el amor".

Por lo anterior, se derivan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que en el 2018 se virilizaron en las redes sociales distintos casos de intentos de secuestros dentro y fuera del Sistema de Transporte Colectivo Metro. El caso de Joss, que





Diputada Local Dtto. XXXIII, Ciudad de México

fue interceptada en el transbordo de Metro Taxqueña y el Tren ligero; el caso de Karina, que le ocurrió lo mismo en el paradero del Metro Constitución de 1997; y el caso de Alejandra, interceptada por su agresor en la línea 1 Metro Observatorio.

SEGUNDO.- Que el presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Salvador Guerrero Chiprés, informó que en el 2018 se denunciaron seis casos de secuestro relacionados con los datos compartidos en una página de Facebook llamada **Es mi CRUSH metro CDMX**, y que hay una relación entre dos denuncias y el hallazgo de dos mujeres que fueron asesinadas.

TERCERO.- Que el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, señaló que es preocupante que los datos que se proporcionan en la página de Facebook llamada **Es mi CRUSH metro CDMX**, son aprovechados por secuestradores o delincuentes.

CUARTO.- Que en el mes de enero del año en curso, se denunciaron a través de las redes sociales los casos de Grace, Diana y Zúe Valenzuela por los intentos de secuestros en las inmediaciones del Metro de la Ciudad de México.

QUINTO.- Que a raíz de las recientes denuncias a través de las redes sociales por intento de secuestro, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, ha emitido varias recomendaciones en caso de que alguna persona pase por una situación similar, principalmente mujeres jóvenes.

SEXTO.- Que en el mes de enero del año en curso, diversos medios de comunicación mencionaron que la página de Facebook denominada **Es mi CRUSH metro CDMX**, publica fotos de usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro, proporcionando horarios de recorrido, estación, dónde suben o bajan e inclusive dirección domiciliaria.

SÉPTIMO.- Que derivado de las declaraciones del citado del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, de los intentos de secuestro que se han suscitado recientemente en las inmediaciones del Metro de la Ciudad de México; de la realización de campañas de los distintos usuarios de Facebook para reportar la página **Es mi CRUSH metro CDMX**, que propicia el acoso y violencia en contra de las mujeres; y gracias a la acción oportuna de la





Diputada Local Dtto. XXXIII, Ciudad de México

Jefa del Gobierno capitalino Claudia Sheinbaum, para que se investigará dicha página a través del área de inteligencia de la red social, la página **Es mi CRUSH metro CDMX**, fue dada de baja el viernes 1 de febrero del año en curso.

OCTAVO.- Que aún existen dos páginas de Facebook con el mismo contenido de acoso y violencia hacia la mujer, difundiendo fotos sin consentimiento y proporcionando datos como: donde abordan o bajan del tren, hora qué fueron vistas, etc. Estas páginas tienen nombres muy similares a la mencionada en el considerando anterior que ya se dio de baja, y se denominan: **Mi crush del metro CDMX**; y **Mi crush del metro CDMX**.

NOVENO.- Que dentro de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se encuentra realizar acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz, como lo señala el artículo 3, primera fracción, de la Ley de Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

DÉCIMO.- Que unas de las principales líneas de acción de la Policía de Ciberdelicuencia Preventiva, es monitorear las redes sociales, así como sitios web en general. Por lo tanto, se requiere no sólo continuar en alerta y no bajar la guardia, sino reforzar las medidas y mecanismos de prevención para la defensa de las mujeres, jóvenes y menores, de manera que se garantice plenamente su seguridad en las redes sociales, en el internet, en los sitios electrónicos y demás.

Es momento de parar con el acoso, con el abuso sexual, con el ciberacoso, con la extorsión, con la porno venganza, con la violencia digital, con la intimidación a las mujeres y contra el secuestro en el metro. ¡Ni una más!

Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso, por lo anterior expuesto y fundado someto a consideración el siguiente



Diputada Local Dtto. XXXIII, Ciudad de México

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Policía de Ciberdelincuencia Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que se sigan buscando, investigando y tomando las medidas que estén a su alcance contra las páginas de internet que puedan utilizarse para el Ciberacoso, y en particular para que investigue el contenido y operación de las páginas de Facebook denominadas Mi crush del metro; y Mi crush del metro, y se tomen las medidas pertinentes para sacar de operación estas y otras páginas de ciberacoso; y asimismo remitir a este Congreso un informe de los avances de las medidas solicitadas.

Congreso de la Ciudad de México, a los 19 días de febrero de 2019

ATENTAMENTE

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ